

DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE UNA BECA FORMATIVA PARA REALIZAR TAREAS DE TÉCNICA/O DE INVESTIGACIÓN EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2019/27)

En Valencia, a 13 de Marzo de 2019.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar una **BECA de carácter formativo** para realizar tareas de TÉCNICA/O DE INVESTIGACIÓN en régimen de concurrencia competitiva, para colaborar en el proyecto de investigación titulado "Desarrollo de Materiales" financiado por la II convocatoria de ayudas de Fisabio para las acciones preparatorias de apoyo a la exploración y formulación de proyectos de investigación o de innovación coordinada entre investigadores de la Universidad Politécnica de València y profesionales de la Fundación FISABIO en el Programa de Colaboración UPV-FISABIO (POLISABIO) - 2018, cuyos Investigadores Principales son el Dr. Juan Alberola Enguidanos y el Dr. Santiago Ferrandiz Bou.

1. CONDICIONES DE LA BECA

- Duración: 4 meses
- Jornada: Parcial 20 h
- Cuantía económica: se establece una ayuda económica al becario de 351,59€ brutos mensuales.
- Lugar de trabajo: Servicio de Microbiología del Hospital Dr Peset/ Instituto Tecnológico de los Materiales (ITM) – Grupo DEMES (UPV-Campus Alcoy).

2. FUNCIONES:

Se formará con los investigadores principales realizando fundamentalmente las siguientes tareas de apoyo:

- Preparación de materiales bactericidas mediante electrospinnig
- Preparación de materiales bactericidas mediante impresión 3D
- Preparación de materiales bactericidas mediante lacas y recubrimientos

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española, o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea, o ser extranjero con autorización o permiso de residencia o de estancia por estudios en España, en su caso. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser beneficiaria de la beca; dejando, en este caso, la plaza desierta o pasando a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Estar cursando Master Universitario Oficial en el campo de los Materiales (p. ejemplo MU de Ingeniería, Procesado y Caracterización de Materiales o similar) habiendo superado en el momento de la concesión de la beca más del 50% de las asignaturas del primer curso.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (15 pts)	Puntuación máxima por apartado
Experiencia en proyectos de investigación relacionados con materiales (5 pts por mes)	15 pts
2.- FORMACIÓN (55 pts)	Puntuación máxima por apartado
2.1 Formación académica y profesional	
Cursos relacionados con desarrollo de productos (2,5 pts por curso)	10 pts
Haber cursado/estar cursando asignaturas relacionados con: - nanotecnología - materiales - impresión 3D (3 pts por asignatura)	9 pts
Grado previo en Ingeniería de Diseño, Ingeniería Mecánica o Ingeniería Química.	36 pts
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios	
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial	5 pts

(1 pto si tiene B1, 3 ptos si tiene B2, 5 ptos si tiene C1)	
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene Elemental, 3 ptos si tiene Mitjà o 5 ptos Superior)	5 ptos
4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 ptos
5.- ENTREVISTA (20 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Resultado de la entrevista personal	20 ptos
TOTAL PUNTUACIÓN	100 ptos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

4. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección del email: rrhh_fisabio@gva.es:

1. Solicitud de Beca (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: fisabio.san.gva.es)
2. Curriculum Vitae
3. Carta de Presentación

Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (CON RÚBRICA). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de FISABIO: Avda. Cataluña, 21, 46020, Valencia.

Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación en caso de su requerimiento.

5. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 28 de Marzo de 2019

6. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Investigador Principal Responsable del Proyecto o persona en la que delegue.
- Investigador Principal Responsable del Proyecto o persona en la que delegue.
- Coinvestigador o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

7. PROCESO DE SELECCIÓN:

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación fisabio.san.gva.es.

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.